



ASOCIACIÓN DE ALMACENES  
GENERALES DE DEPÓSITO, A.C.

10 de abril de 2018

Es una organización auxiliar del crédito autorizada por SHCP, regulada por el SAT, SE y SAGARPA y supervisada por la CNBV y certificada por FIRA .

Su actividad principal es el almacenamiento, guarda y conservación de mercancías en **Depósito Nacional y Fiscal**, así como la emisión de títulos ejecutivos mercantiles (Certificados de Depósito y Bonos de Prenda).

### Almacén General de Depósito

Operan a través de bodegas propias o habilitadas

Brinda servicios de valor agregado : certificación de calidad, certificación de recibo, control de inventarios, control y trazabilidad de la entrega, transporte, acondicionamiento de producto, proyectos especiales de logística, etiquetado, comercialización y fiduciario en fideicomisos de garantía.

## Importación con régimen aduanero de Depósito Fiscal

Con posibilidad de emitir un CD desde el origen



Financiamiento y plazo para retiro con pago de IEPS

Cientes (importadores)



Transporte internacional



Agente aduanal



Aduana

Se presenta pedimento de introducción  
Deposito fiscal despacho



Transporte nacional



CD



AGD





Otorgar financiamiento al importador desde el origen



Mayor plazo para pago de impuestos



Retornar la mercancía previo al pago de impuestos



Extracciones parciales de mercancía



Extracción por personas distintas a los depositarios para su importación



Verificación constante en bodega habilitada



Plazo de permanencia de 24 meses en el régimen.

Valor en aduana de la mercancía recibida en depósito fiscal	\$11,209,763,945.24	
IVA enterado (pesos)	\$1,094,544,747.49	Total enterado
IGI enterado (pesos)	\$294,451,619.72	\$1,440,830,994.48
DTA enterado (pesos)	\$51,834,627.27	
Número de pedimentos de introducción a depósito fiscal (mexicanos)	7,121.00	Total de operaciones:
Número de pedimentos de introducción a depósito fiscal (residentes en el extranjero.)	812.00	7933
Número de cesiones de derechos realizadas	1,019.00	
Número de remates de mercancía	0	
Valor en aduana de la mercancía destruida	\$456,313.00	
Valor en aduana de mercancía no arribada al AGD (PAMA o robo)	0.00	
Metros cuadrados habilitados	3,135,111.14	
Metros cuadrados en bodega directa	1,397,729.79	
Empleos directos generados	1,655	Total de empleos:
Empleos indirectos generados	1,624	3279.00

# Implicaciones de la iniciativa de la Ley Aduanera para los AGDs

En cuanto al régimen aduanero de depósito fiscal, operado por los AGDs, la iniciativa de reformas a la Ley Aduanera le otorga el nivel de ley a las nuestras disposiciones reglamentarias, al establecer:

- ✓ Plazos para:
  - el aviso de arribo de la mercancía,
  - la autorización para prestar el servicio de depósito fiscal,
  - el régimen de depósito fiscal,
- ✓ Aclaración de la autorización para prestar el servicio de prevalidación electrónica de datos; y
- ✓ Emisión del gafete electrónico.

Asimismo, en relación a las demás modificaciones que podrían impactar al sector se encuentran:

- ✓ Despacho por medios electrónicos;
- ✓ Causales de cancelación de nuestras autorizaciones;
- ✓ Delimitación de responsabilidades solidarias;

- Las reformas que impactan al sector de AGDs tienen la finalidad de fortalecer el régimen al elevar a jerarquía de ley nuestras disposiciones reglamentarias.
- Las modificaciones propuestas otorgan mayor certeza y agilidad a nuestra operación.
- El sector siempre estará a favor de las reformas que tiendan a mejorar la seguridad en el comercio exterior. lo que fomenta la confianza en los distintos actores que en él interactúan.



# Gracias

Asociación de Almacenes Generales de Depósito, A.C.  
Eugenia No. 13, Int. 101, Col. Nápoles  
Tel. 56871048 / 56870583  
asociacion@aagede.org.mx  
www.aagede.org.mx